



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00437-00
DEMANDANTE:	SANDRA MILENA TABORDA PIEDRAHITA
DEMANDADO:	AFP PROTECCION SA
INTERVINIENTES:	ANA DELINA ALMANZA, ANYI YOLINA GIL ALMANZA, YARLI GIL ALMANZA Y JUAN PABLO GIL ALMANZA
ASUNTO:	ADMITE CONTESTACIÓN DEMANDA

En mensaje electrónico allegado al despacho el pasado cinco (5) de mayo del año en curso, WILLIAM ADÁN CASTAÑEDA RINCÓN en su calidad de abogado de oficio de los intervinientes en este proceso ANA DELINA ALMANZA, ANYI YOLINA GIL ALMANZA, YARLI GIL ALMANZA Y JUAN PABLO GIL ALMANZA, presentó contestación de la demanda, la cual, por cumplir con todos los requisitos del artículo 31 del CPTSS, se **ADMITE**.

Se informa a las partes que una vez el presente auto esté en firme, se procederá a fijar fecha para lleva a cabo las audiencias del artículo 77 y 80 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab66de50cd16c84faf7bdd6691ed4c05bfe70a5d394471c949056bcf77369a30

Documento generado en 16/07/2021 08:01:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>